

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 244-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. Ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo - arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la ley N° IV-0086-2021- en actuación N° 28665792/25 del ADM 14690/23 de fecha 30/09/2025, en virtud de lo ordenado en Auto Interlocutorio N° 42-STJSL-SA-2025; lo resuelto en Auto Interlocutorio N° 51-STJSL-SA-2025 - en el marco del “CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE SECRETARIOS DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS - ACUERDO N° 212-STJSL-SA-2023” -, y las vacantes generadas mediante Acuerdos Nros. 153-STJSL-SA-2025 y 214-STJSL-SA-2025, dando cuenta que las mismas son “*generadas en cargos y organismos ya existentes, su designación no implica incremento de la nómina de personal actual, lo que cual cumplimenta lo dispuesto por la Ley N° V-1164-2025*”.

Qué Secretaría Contable, en actuación N° 28665336/25 del OFR 14690/4 (en fecha 30/09/2025), dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 205 y 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086- 2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) MODIFICAR el orden de mérito aprobado en el Punto III) del Acuerdo N° 190-STJSL-SA-2024, en lo que respecta al cargo de SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA para la CÁMARA DE APELACIONES CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,

AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y LABORAL de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en el marco del Concurso cerrado de antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 212-STJSL-SA-2023, cuya apreciación es irrecusable, manteniendo la vigencia prevista en tal oportunidad, el que quedará conformado de la siguiente manera:

1. LONGHI, SILVANA MARICEL – D.N.I. N° 21.864.108
2. DI PASCUALI, MARIA ANTONELA – D.N.I. N° 32.633.038
3. VILLAR, GABRIEL ERNESTO – D.N.I. N° 25.870.706

II) DESIGNAR a la Abg. SILVANA MARICEL LONGHI, D.N.I. N° 21.864.108, en el cargo de Secretaria de Segunda Instancia para desempeñarse en la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 1 de octubre de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

III) DESIGNAR a la Abg. MARIA ANTONELA DI PASCUALI – D.N.I. N° 32.633.038 en el cargo de Secretario de Segunda Instancia para desempeñarse en la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 1 de octubre de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente con habitación de día y hora a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14690/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

